

Cooperación Ambiental para la Creación de Capacidad Judicial EE. UU.- Chile

Una prioridad del Programa de Trabajo de la Cooperación Ambiental EE. UU.- Chile es la implementación de talleres de capacitación para jueces sobre la aplicación de la legislación ambiental para aumentar la capacidad para la aplicación eficaz y eficiente de la ley y la resolución de los casos ambientales. La Junta de Apelaciones Ambientales de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. (EPA-EAB, por sus siglas en inglés) y la División de Medioambiente y Recursos Naturales del Departamento de Justicia de los EE. UU. (DOJ, por sus siglas en inglés) (en conjunto, "el equipo de los EE. UU."), están implementando un programa de capacitación judicial en coordinación con sus socios chilenos en la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y otras entidades gubernamentales involucradas en la observancia o cumplimiento medioambiental en Chile.

En diciembre de 2011, el equipo de los EE. UU. llevó a cabo un seminario de capacitación sobre la resolución ambiental para los Magistrados de la Corte Suprema de Chile, quienes revisarán los casos resueltos por los tribunales ambientales de nueva creación. El seminario fue un evento significativo, ya que era la primera vez que los Magistrados de la Corte Suprema chilena se reunían para participar en un programa de creación de capacidad judicial medioambiental. Las críticas fueron muy positivas. El equipo de los EE. UU. impartió el programa de dos días con un juez federal de los EE. UU. y chilenos expertos en derecho ambiental. Los jueces chilenos participaron activamente en el evento, haciendo preguntas y observando similitudes y diferencias entre los sistemas judiciales de los dos países. Dentro de los temas de interés para los jueces se encontraban las metodologías para evaluar las sanciones y las pruebas científicas.

En 2013, el equipo de los EE. UU. planea implementar un programa de capacitación, que podría incluir una visita de estudios en los EE. UU., por los jueces de los tres tribunales ambientales regionales que se están creando con la nueva ley ambiental de Chile. La creación de los tribunales es un componente de la reforma y reestructuración de las leyes chilenas que rigen el cumplimiento ambiental, la aplicación y la imposición de sanciones. El equipo de los EE. UU. tiene la intención de

desarrollar un plan de estudios para los nuevos magistrados medioambientales con la SMA y la Academia Judicial de Chile e implementar un taller de capacitación o viaje de estudios en el verano o el otoño (del hemisferio norte) de 2013, cuando todos los jueces de los tribunales hayan sido nombrados. El equipo de los EE. UU. espera que el plan de estudios incluya una discusión de los retos ambientales en Chile y los cambios recientes en la legislación ambiental chilena, así como conceptos prácticos que los jueces podrán integrar en la resolución de casos ambientales en el sistema judicial chileno. Estos conceptos incluirán: la revisión judicial de las decisiones administrativas; los factores que deberían ser considerados en la imposición de sanciones adecuadas para las violaciones medioambientales, incluyendo la captura de los beneficios económicos de incumplimiento; la determinación de soluciones apropiadas de corto y largo plazo para los daños medioambientales; y el uso de evidencia científica y técnica en las sentencias o resoluciones medioambientales.

Imágenes de un evento de mesa redonda con SMA, en diciembre de 2011

